

ADMISIÓN POR EMPRESAS PATROCINADORAS:

La selección y patrocinio de aspirantes en las empresas, es realizada directamente por las empresas afiliadas al ICAFT, y depende de:

- a) Estudio de la hoja de vida
- b) Entrevista personal
- c) Pruebas de selección

COMPROMISOS DE LAS EMPRESAS PATROCINADORAS

Dentro del sistema dual del ICAFT, se establece una relación entre la empresa y el estudiante, en donde la empresa patrocina al estudiante a través de un Contrato de Aprendizaje, que satisface las exigencias de la legislación colombiana.

El estudiante se vincula a la empresa de tiempo completo y ésta se compromete a proporcionar el tiempo necesario para cursar en el ICAFT las materias correspondientes a su formación teórica, lo cual hace posible cumplir simultáneamente con las sesiones teóricas y prácticas previstas en los planes de estudio. Es importante anotar que durante la práctica en la empresa el estudiante rota por las diferentes unidades o departamentos de la empresa, lo cual le permite adquirir y ampliar su experiencia en diferentes campos o áreas de desempeño profesional.

Las actividades y permanencia del estudiante en la empresa son orientadas por un Instructor designado por la empresa como responsable de los aprendizajes profesionales, el cual ha recibido una capacitación pedagógica, metodológica y didáctica previa del ICAFT.

Como instrumento de seguimiento, el estudiante registra en un documento denominado “*guía de actividades prácticas*” los diferentes procesos que realiza en la empresa. Estos son supervisados, evaluados y visados por el Instructor a cargo, y revisados y controlados para las retroalimentaciones pertinentes por el Director Académico del ICAFT, quien plantea las sugerencias pertinentes al profesorado. De este modo se garantiza la necesaria y constante comunicación EMPRESA-ICAFT y el cumplimiento de los objetivos y aplicación de las metodologías previstas en los procesos de enseñanza y de aprendizaje de los distintos actores responsables de la formación.